

APRÚEBASE CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFÉ

Acuerdo Presidencial No. 6 Aprobado el 21 de Diciembre de 1963

Publicado en La Gaceta No. 3 del 4 de Enero de 1964

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Convenio Internacional del Café, acordado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Café, celebrada en la Sede de la Organización, en la ciudad de Nueva Cork, del 9 de Julio al 25 Agosto y abierto a la firma del 28 de Septiembre al 30 de Noviembre de 1962.

SEGUNDO: Someter este Convenio a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese., Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- **RENE SCHICK.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alfonso Ortega Urbina.**